



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 238 - Te.: 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA,

27 ABR 2022

DICTAMEN N°

175

Ref.: E29-2021-121700-A. L.P. N° 23/21. Obra: "Construcción Edificio Escolar E.E.P. a crear en la localidad de Villa Berthet -Chaco (Programa 37 PLAN DE OBRAS- -Resolución M.E.C.C y T. N° 005/2022).

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

VUELVA, haciéndose saber que examinado el expediente que dan cuenta estas actuaciones y que consta de siete (VII) cuerpos y Tres Mil Quinientas Ochenta y Siete (3.587) fojas -excluida la presente-, se aprecia que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal y que se ha dado suficiente publicidad del llamado a licitación para garantizar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A fs. 506, obra Nota por la que Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación otorga Apto Técnico para la realización de la obra.

A fs. 3.565/3.575, obra Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, se considera que corresponde preadjudicar la obra al Oferente RUIZ CONSTRUCCIONES de Hugo Rubén Ruiz por la suma de Pesos Ciento Cuarenta Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con Veinticinco Centavos (\$140.977.434,25).

A fs. 3.576/3.577, obra conformidad otorgada por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación y el nuevo monto por el cual se va a llevar a cabo la obra.

A fs. 3.581, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a esta instancia.

A fs. 3.585/3.586, obra proyecto de Resolución Ministerial.

Analizadas las actuaciones se advierte que no obstante la mención efectuada a fs. 3.566, segundo párrafo, se ha omitido agregar Acta de Apertura de fecha 16 de enero, por lo que se sugiere se subsane dicha omisión.

Por lo expuesto, presente lo sugerido, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula este proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Dra. Andrea Lorena Quereño
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M P 4673 T° XI F° 589
6 T J C H . C S J N N ° 86 F ° 704